



Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

**CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0043/19-IP-DOP-OBRA**

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0043/19-IP-DOP-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. ALFONSO RASCÓN CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha **15 de Octubre de 2019**, se celebró con la empresa denominada **"Constructora Rascón, S.A. de C.V."**, representada por el Ing. **Alfonso Rascón Chávez**, en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración**, el Contrato de Obra Pública **No. 144-OP-0043/19-IP-DOP-OBRA**, el cual tiene como objeto la ejecución de la obra consistente en la **"Segunda Etapa de Rehabilitación del Hospital Regional de Ojinaga, Chih., ubicada en Calle Cuauhtémoc y 6Ta. No. 1500, Ojinaga, Chih"**, por un monto de **\$8'789,722.79 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 79/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **30%** del monto contratado y estableciéndose un plazo de ejecución de **90 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **16 de Octubre de 2019** y terminarlos a más tardar el día **13 de Enero de 2020**.
- b) Que con fecha del **15 de Noviembre de 2019**, se realizó un Acuerdo de Diferimiento en tiempo por entrega tardía de anticipo, quedando como nuevas fechas de inicio y terminación los días **12 de Noviembre de 2019** y **09 de Febrero de 2020** respectivamente.

**"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".**

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
con VALOR**



Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0043/19-IP-DOP-OBRA

- c) Con fecha **05 de Febrero del 2020**, se emitió un Acuerdo mediante el cual se Suspendió de forma Total y temporalmente los Trabajos objeto del contrato que nos ocupa, a partir del **06 de Febrero del 2020**, lo anterior debido a que no se contemplaron en el proyecto conceptos necesarios para la puesta en operación de dicha obra, como la corrección y/o reparación en la mayor parte de la estructura del edificio, el retiro y sustitución de canalones, bajadas pluviales, sujeción de multitecho, colocación de chaflanes, goterones, flashing y contraflashing, por lo que se estará en espera de obtener nuevo financiamiento para poder continuar con los trabajos de mérito.
- d) Con fecha **13 de Febrero de 2020**, se emitió un Acuerdo de Levantamiento de la Suspensión de forma Total y temporalmente de los Trabajos objeto del contrato de referencia, a partir del **14 de Febrero de 2020**, quedando como nueva fecha de término el **17 de Febrero de 2020**, en virtud de que han cesado las causas que motivaron y dieron origen a la misma, ya que fueron puestos a disposición por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, los recursos necesarios para continuar con los trabajos relatados con antelación, para la **"Segunda Etapa de Rehabilitación del Hospital Regional de Ojinaga, Chih., ubicada en Calle Cuauhtémoc y 6Ta. No. 1500, Ojinaga, Chih"**, según Oficio de Ampliación Presupuestal No. 2020-2K009D2-AM-5728, de fecha **12 de Febrero de 2020**.

DECLARACIONES

II.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que derivado de la supervisión conjunta del Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y la Dirección de Obras Públicas a través de sus respectivos residentes, se detectan detalles que no se tenían contemplados en el proyecto de obra contratada, consistente en la **"Segunda Etapa de Rehabilitación del Hospital Regional de Ojinaga, Chih., ubicada en Calle Cuauhtémoc y 6Ta. No. 1500, Ojinaga, Chih"**, y que son necesarios de ejecutar conceptos extraordinarios y adicionales para el mejor funcionamiento de la obra, por lo que se desarrollan las siguientes partidas:

**"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".**

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

**CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0043/19-IP-DOP-OBRA**

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS:

1. Zapatas.
2. Columnas de acero.
3. Multitecho.
4. Canales.
5. Góterones.
6. Chaflanes.
7. Fabricación de Flashing.
8. Contraflashing.

PARTIDAS ADICIONALES:

1. Pintura interior.
2. Puertas interiores.
3. Unidades paquete de refrigeración.
4. Consolas de gases medicinales.
5. Ductería.
6. Falso plafón.

Cabe mencionar, que dichas modificaciones no impactan la obra contratada y de realizarse propiciarán que la obra sea más funcional a como se planeó originalmente.

- b) Que el monto de los trabajos que se describen en el inciso que antecede, asciende a la cantidad de **\$1'047,325.12 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del Oficio de Ampliación Presupuestal **No. 2020-2K009D2-AM-5728**, de fecha **12 de Febrero de 2020**, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.

**"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".**

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
CON VALOR**

EMER



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

**CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0043/19-IP-DOP-OBRA**

- d) Que para la ejecución de los trabajos mencionados en el inciso a) de esta Declaración, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **95 días naturales**, quedando como nueva fecha de término el día **22 de Mayo del 2020**.
- e) Que con fecha **14 de Febrero de 2020**, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Adicional.

En base y sustento del Dictamen Técnico de fecha **14 de Febrero de 2020**, autorizado por el Ing. Oscar Daniel Cota Kelly, Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas y elaborado por el Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas, Ing. **Ubaldo Machado Martínez**.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Adicional, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del presente **CONVENIO ADICIONAL**, el monto de los trabajos que se describen en el inciso a) de las Declaraciones, asciende a la cantidad de **\$1'047,325.12 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **11.91%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$8'789,722.79 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 79/100 M.N.)**, nos da un total de **\$9'837,047.91 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA.- Que para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **95 días naturales**,

**"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".**

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

**CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0043/19-IP-DOP-OBRA**

dando un porcentaje con respecto del original de **105.55%**, plazo que sumando con el inicialmente contratado de la obra de **90 días naturales**, nos da un total de **185 días naturales**, quedando como nueva fecha de término el día **22 de Mayo del 2020**.

TERCERA.- “EL CONTRATISTA” podrá garantizar el Cumplimiento (10% del monto total del Contrato, sin incluir el I.V.A.), mediante cualquiera de las siguientes garantías a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**: Cheque de Caja, Cheque Certificado, Depósito en Garantía, Carta de Crédito Irrevocable ó Fianza, esto en base al Acuerdo No. 171/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, el cual emite los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CUARTA.- “EL CONTRATISTA” previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los Trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Cheque de Caja, Cheque Certificado, Depósito en Garantía, Carta de Crédito Irrevocable, como a su vez podrá aportar Recursos Líquidos en Fideicomisos especialmente constituido para ello, mediante instrumento de renta fija con un equivalente al 5% del monto ejercido sin incluir el I.V.A., ó Fianza, esto en base al Acuerdo No. 171/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, el cual emite los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la realización de los Trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de **“EL GOBIERNO”**.

QUINTA.- “EL CONTRATISTA” se sujetará al nuevo programa de obra aprobado en este Convenio Adicional.

SEXTA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Adicional.

**“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”.**

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

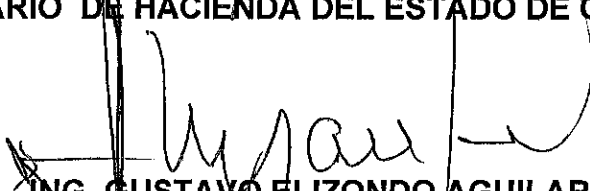
**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

**CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0043/19-IP-DOP-OBRA**

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **14 de Febrero de 2020.**

"EL GOBIERNO"


**DR. ARTURO FUENTES VELEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


**ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

"EL CONTRATISTA"


**CONSTRUCTORA RASCÓN, S. A. DE C.V.
ING. ALFONSO RASCÓN CHÁVEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".**


Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
CON VALOR**